

# Luz verde al ingreso mínimo vital que apenas cubrirá la pobreza por el Covid

- La ayuda oscila entre 462 y 1.015 euros mensuales para 850.000 hogares
- Los técnicos de Hacienda calculan que alcanzará a la mitad de los necesitados

MARÍA CUESTA/ JAVIER TAHIRI  
MADRID

Los primeros beneficiarios de la renta mínima, la medida estrella del Gobierno que ayer aprobó el Consejo de Ministros, comenzarán a percibir la prestación en julio, cuatro meses después del inicio del confinamiento por la crisis del coronavirus. Con este hándicap que indica el pulso político que ha supuesto su aprobación, el ingreso mínimo vital (IMV) vio ayer la luz con el objetivo de erradicar el 80% de la pobreza extrema y dotar a unos 850.000 hogares con una renta que oscilará entre los 462 y 1.015 euros mensuales en doce pagas. La medida nace con la bendición de economistas y grandes partidos, pero con recelos por su verdadero alcance, falta de ajustes que lo financien y las prisas con las que se ha puesto en marcha. No en vano, la medida costará 3.000 millones de euros, será permanente y su pago se hará con cargo a la Seguridad Social, que ya cuenta con un déficit de cerca de 17.000 millones.

Se podrá pedir desde el 15 de junio y la Seguridad Social empezará a pagar en julio, aunque tiene tres meses para tramitar las solicitudes. Para poder acceder a la prestación se establecen dos condiciones: tener un nivel de ingresos por debajo del que establece el IMV y no exceder un determinado nivel de patrimonio –de entre 16.614 euros hasta un máximo de 43.100 euros–, del que se excluye la vivienda habitual. Cómo atender a los casos de pobreza sobrevenida por el Covid sigue siendo el reto. Según explicó el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, el trámite consistirá en hacer una declaración responsable a Hacienda asegurando que los ingresos del núcleo familiar han caído en más del 50% y además tener un patrimonio «particularmente pequeño». «A posteriori» se hará una regularización y se ajustará la cantidad.

Sin embargo, los expertos aseguran que la dimensión de la crisis es tal, que los 3.000 millones se quedan cortos. Los técnicos de Hacienda (Gestha) calculaban ayer que acabar con la pobreza extrema en España costaría 6.405 millones de euros. El subdirector de Fedea José Ignacio Conde Ruiz, apun-

taba también en esta dirección: «Creo que es muy probable que este IMV sea insuficiente para luchar contra la pobreza asociada al Covid 19. En este sentido, cobra aún más importancia una buena negociación con las comunidades», explica a ABC, señalando que en su opinión hubiera sido preferible «un IMV de carácter temporal que sirviera de puente».

Quizá conscientes de ello, fuentes del Gobierno apuntan que en los casos de peticiones para recibir la renta cuyos ingresos de 2019 rebasen los umbrales fijados, se pedirá información de salarios u otros rendimientos de 2020 para comprobar que efectivamente ha habido una caída de lo que perciben los que reclaman esta ayuda.

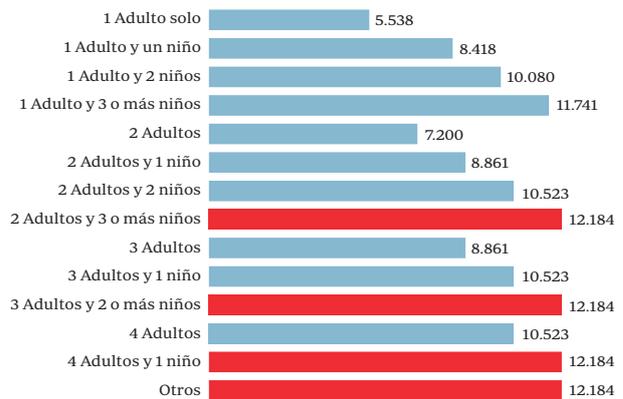
«Hubiera preferido algo transitorio para dar respuesta a la crisis. Quizá hubiera sido mejor un impuesto negativo. Porque una medida así deberá revisarse constantemente para asegurar que va a los más necesitados y que fomente su inclusión laboral», dice el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich.

La Airef evaluará la medida. Desde el punto de vista técnico, la prestación incorpora aspectos novedosos con respecto a otras rentas de inserción ya existentes, ya que será compatible con otras ayudas y rentas del trabajo. Esto será así mientras no se supere el umbral establecido y busca ampliar la cobertura de la prestación a las personas y hogares con bajos ingresos

**Fraude**  
*Los que la reciban deberán hacer la declaración de la Renta y el Gobierno confía en que aflore economía en B*

## Prestaciones por tipo de hogar

En euros al año



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

ABC



## La ayuda será permanente y compatible con el trabajo

### ¿A partir de qué edad se puede solicitar?

La edad mínima es de 21 años, salvo si se tiene un hijo a cargo y en los casos de mujeres víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos, en los que se exigirá la mayoría de edad. El límite será los 65 años.

### ¿Cuál es el procedimiento?

La solicitud puede presentarse a

través de la sede electrónica de la Seguridad Social o enviando la documentación por correo. Además, se permitirá el acceso a través de los ayuntamientos una vez se firmen los convenios previstos y en los centros de atención de la Seguridad Social cuando retomen la atención al público. Igualmente se pondrá en marcha un teléfono gratuito para dar información a los posibles

beneficiarios, además de un simulador en la página web de la Seguridad Social.

### ¿Cuánto tiempo se cobra la prestación?

El derecho de cobro es permanente y se mantendrá mientras se sigan dándose las causas y los requisitos que motivaron su concesión.

### ¿Cuándo se recibe?

El ingreso mínimo vital se podrá solicitar a partir del próximo 15 de junio, aunque para las solicitudes presentadas en los tres primeros meses se concederá con efectos

y empleos temporales. La compatibilidad con el empleo busca evitar las llamadas «trampas de la pobreza» que se producen cuando las prestaciones sociales son incompatibles con el empleo y que obligan a las personas a elegir entre un trabajo y la prestación, lo que además incentiva la economía sumergida.

### Polémica con las CC.AA.

Su cuantía podrá ser complementada por las rentas de inserción de las regiones. Este es otro de los puntos que más polémica ha generado y, de hecho, se antoja como uno de los focos más problemáticos en el futuro. El Gobierno ha concedido la gestión de esta prestación a País Vasco y Navarra, pero se ha negado a hacer lo mismo con el resto de autonomías, para las que solo ofrece «convenios de colaboración».

Otro punto candente es si la prestación puede alimentar la economía sumergida. Fuentes del Gobierno confían en que ayude a aflorar buena parte de ella, ya que los que reciban la ayuda estarán obligados a hacer la declaración de la Renta, siendo un colectivo que no suele registrar sus ingresos. Si la Seguridad Social o la Agencia Tributaria encuentran fraude, perderán la ayuda y se enfrentarán a sanciones.



Personas hacen cola para recoger comida en Madrid

AFP

retroactivos al 1 de junio. Además, durante el primer mes de vigencia de la prestación, se actuará de oficio para que se abone a unos 100.000 hogares que cumplen los requisitos, sin que sea necesario que la soliciten.

### **¿Y si estoy cobrando la prestación y encuentro un trabajo?**

El ingreso mínimo es compatible con otras rentas, incluyendo las del trabajo, mientras no se supere el umbral establecido. Con ello se busca ampliar la cobertura de la prestación a personas y hogares.